

### Máster de Formación Continua

Acredita una formación universitaria de posgrado altamente cualificada y está reservado a las Enseñanzas Propias de Posgrado de mayor nivel y duración.

- ▶ Puede tener 60, 90 y 120 créditos europeos (ECTS) Duración lectiva mínima 1 año.
- ▶ Requisitos académicos de acceso:
  - Estar en posesión de un Título Oficial de Graduado o de un Título Universitario Oficial expedido conforme a anteriores ordenamientos académicos.

### Diploma de Especialización

Acredita una formación universitaria de posgrado de alto nivel de especialización.

- ▶ Entre 30 y 59 créditos europeos (ECTS) Duración lectiva mínima 4 meses.
- ▶ Requisitos académicos de acceso:
  - Estar en posesión de un Título Oficial de Graduado o de un Título Universitario Oficial expedido conforme a anteriores ordenamientos académicos.

### Diploma de Experto

Acredita una formación universitaria de posgrado de alto nivel de especialización.

- ▶ Menos de 30 créditos europeos (ECTS).
- ▶ Requisitos académicos de acceso:
  - Estar en posesión de un Título Oficial de Graduado o de un Título Universitario Oficial expedido conforme a anteriores ordenamientos académicos.

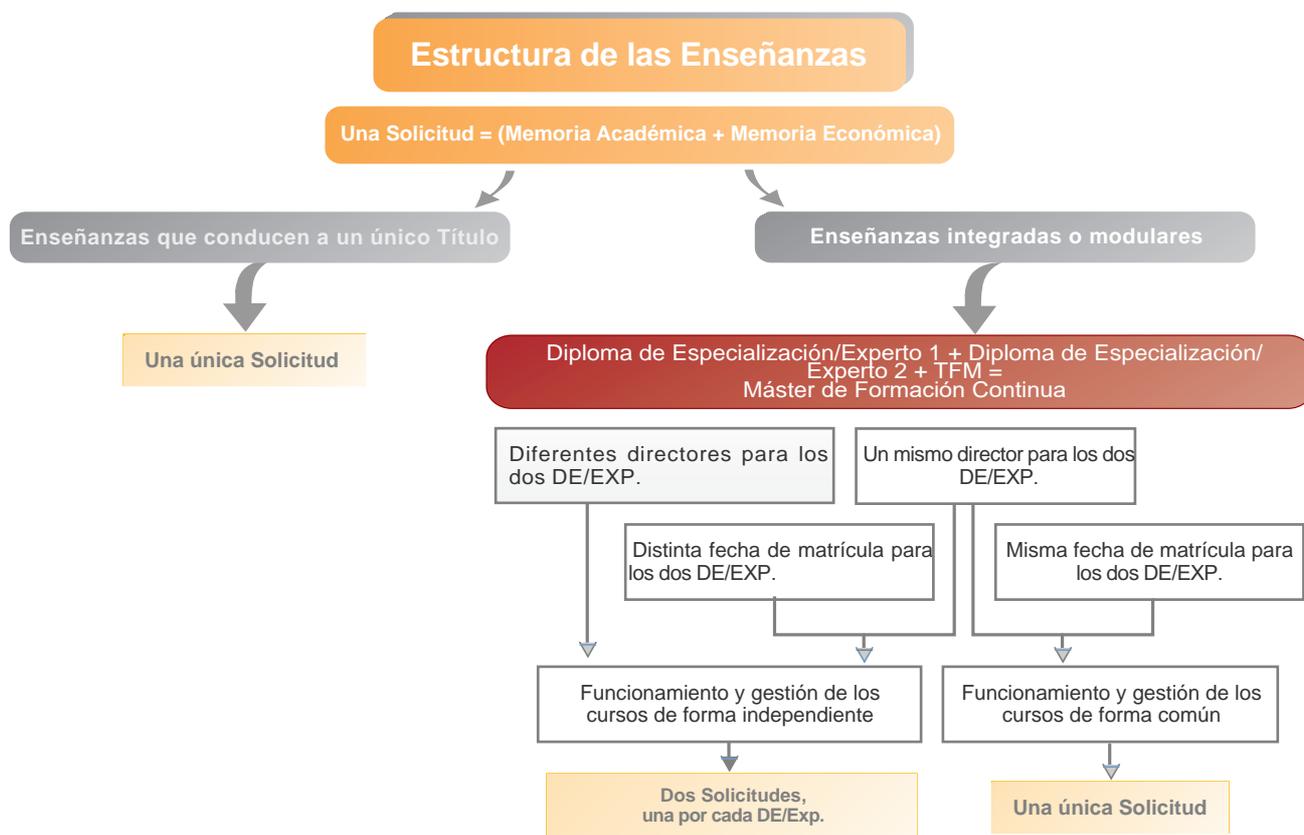
### PRESOLICITUD

En el caso de cursos de nueva creación, se deberá cumplimentar la presolicitud a través de la Secretaría Virtual del profesor.

### ACEPTACIÓN DE LA PRESOLICITUD

Una vez aceptada la presolicitud del curso, en el Centro de Formación Permanente se comunicará al proponente su aceptación para proceder a la tramitación de su solicitud en las fechas establecidas.

Antes de comenzar a cumplimentar la Solicitud es importante que determine la estructura de las enseñanzas que desea solicitar:



- ▶ La fecha de presentación de las solicitudes está condicionada a la fecha de comienzo del primer Diploma de Especialización/Experto (ver calendario de presentación de propuestas)



# CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE

## Procedimiento de Solicitud y Tramitación (Títulos Propios)

### APROBACIÓN DEL CURSO POR EL ÓRGANO PROMOTOR

El Órgano Promotor es la unidad académica de la Universidad de Sevilla que asume la responsabilidad de la organización de los cursos. La aprobación del curso se certificará mediante un documento normalizado (*Certificado del Órgano Promotor de los Estudios*). Pueden ser Órganos Promotores los Centros Propios, Centros adscritos, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación, Servicios Generales de la Universidad de Sevilla o el Centro de Formación Permanente, previo acuerdo de sus órganos colegiados.

### SOLICITUD DE TÍTULO PROPIO

De acuerdo al Reglamento de Enseñanzas Propias, las propuestas de establecimiento de los cursos deberán constar de una Memoria Académica y una Memoria Económica, en las que se detallarán tanto los aspectos académicos de los estudios como el presupuesto desglosado de ingresos y gastos.

El Centro de Formación Permanente dispone de una aplicación telemática para la solicitud de cursos. Esta herramienta está diseñada para facilitar la cumplimentación de las Memorias Académica y Económica y permite incorporar los currículos de los profesores. Se recomienda que la extensión de los currículos se limite a los últimos 5 años.

Para facilitar la cumplimentación de las solicitudes de reedición, la aplicación telemática habilitará una versión, en formato de edición, que incorporará los datos consignados por el directoren ediciones anteriores. Para obtener esta versión deberá solicitar la reedición en la aplicación telemática y realizar los cambios, si procede, respecto a la anterior edición del curso.

### PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD EN EL CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE

Las propuestas, tanto de cursos de nueva creación, como de reedición se presentarán para su tramitación en el Centro de Formación Permanente en las fechas establecidas, de acuerdo a la previsión del comienzo del curso.

#### CALENDARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

##### Títulos Propios y Diplomas de Experto

- Reediciones de cursos cuyo comienzo está previsto desde septiembre de 2023 a enero de 2024: 10 de abril a 5 de mayo de 2023.
- Reediciones de cursos cuyo comienzo esté previsto desde febrero de 2024 a junio de 2024: 15 al 31 de mayo de 2023.

##### Otros Cursos de Formación Continua / Extensión Universitaria / Microcredenciales

- Convocatoria abierta. Las propuestas de reedición deberán ser presentadas con una antelación mínima de tres meses respecto al inicio del periodo de matrícula. Las nuevas propuestas con una antelación mínima de cuatro meses respecto al inicio del periodo de matrícula.

Se recuerda que todas las propuestas, una vez cerradas, deben ser presentadas oficialmente a través de las Oficinas de Registro de la Universidad de Sevilla.



### APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez revisada la documentación, el Centro de Formación Permanente emitirá un informe sobre cada propuesta presentada que contemplará aspectos formales, de adecuación de los contenidos académicos y del profesorado a los objetivos programados, idoneidad de la Memoria Económica al tipo de enseñanzas programadas, adecuación de los precios públicos a los criterios establecidos por el Consejo Social y todos aquellos aspectos que garanticen la calidad de los estudios.

Las propuestas de creación de un Título Propio de Posgrado serán objeto de evaluación externa por parte de dos especialistas en las materias objeto del Curso. Aquellas propuestas que reciban informe desfavorable del Centro de Formación Permanente serán devueltas al Promotor, junto con copia del informe motivado.

Si las propuestas son informadas favorablemente, se podrá proceder al establecimiento de las enseñanzas. Para ello, el Centro de Formación Permanente las incorporará al plan de actuación de la Memoria anual, objeto de aprobación por el Consejo de Gobierno.

En el caso de las propuestas de reedición de cursos, la aprobación por el Centro de Formación Permanente estará condicionada, en todo caso, a la presentación del informe final del curso y a la valoración positiva de la edición anterior, así como al examen de los cambios propuestos respecto de la edición anterior.

Es preciso que se haya remitido al Centro el Acta de Constitución de la Comisión de Garantía de Calidad de la edición anterior y al mismo tiempo que se haya emitido el informe final del Curso incorporando las acciones de mejora.